

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de fecha 14 de marzo de 2024, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de «Agrupación de Vertidos y EDAR de Iznate (Málaga)», clave: A6.329.1198/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto “Agrupación de vertidos y EDAR de Iznate (Málaga)”, clave: A6.329.1198/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Iznate, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, en los términos de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.
3. Tramitación medioambiental, en los términos de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 53.3 a) del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente Redacción de Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Iznate (Málaga), clave: A6.329.1198/2111, promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

00302275

Segundo. La publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/serviciosparticipacion/todos-documentos.html>

la cual permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga sita en Avda. de la Aurora, 47 (29002-Málaga) y en el Ayuntamiento de Iznate sito en calle Vélez, 20 (29792-Iznate), en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aprobada la propuesta. La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 21.11.2022, BOJA núm. 227, de 25.11.22), el Director General de Infraestructuras del Agua, Álvaro Real Jiménez.»

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE IZNATE (MÁLAGA), CON CLAVE A6.329.1198/2111

NÚM. FINCA	POL.	PARC.	SUBPAR.	NIF	% Derecho	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre Vuelo (m ²)	Servidumbre Acueducto (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)
1	4	50	c	74801577B	100	36,63	0,00	446,81	611,48
2	4	49	a	52579734D	100	9,00	0,00	92,09	126,58
3	4	33	a	52579734D	100	9,00	0,00	149,71	218,23
4	4	32	a	24814442H	100	0,00	0,00	129,68	413,80
5	4	30	a	24814442H	100	18,00	0,00	208,42	270,78
6	4	31	a	24814442H	100	0,00	0,00	125,36	117,42
7	3	9019		P2906200G	100	135,00	0,00	2.079,32	1.244,59
8	4	13	a	25067702W	50	0,00	0,00	3,87	538,84
				52585900B	50				
9	4	12	a	77468289B	100	0,00	0,00	1,95	140,67
10	4	9008		*		0,00	0,00	0,00	2,05
11	4	11	b	52573316P	100	0,00	0,00	0,00	54,49
12	4	11	a	52573316P	100	0,00	0,00	0,00	22,21
13	4	6	a	74813740F	100	0,00	0,00	0,29	187,51
14	4	81	c	52576155H	100	0,00	0,00	0,00	159,28
15	4	81	a	52576155H	100	0,00	0,00	0,00	167,66
16	4	5	a	77468289B	100	0,00	0,00	0,00	8,85
17	4	5	b	77468289B	100	0,00	0,00	3,48	389,49
18	4	3	b	74779006A	100	17,36	0,00	179,46	298,67
19	4	3	c	74779006A	100	0,00	0,00	79,01	61,11
20	4	3	d	74779006A	100	0,64	0,00	57,51	85,06
21	4	1	c	24993760M	100	441,85	0,00	0,00	0,00
22	4	1	b	24993760M	100	3.036,00	180,98	143,34	216,01
23	4	3	a	74779006A	100	44,71	0,00	0,00	0,00
24	4	1	d	24993760M	100	9,00	292,95	0,00	0,00

* EN INVESTIGACIÓN

Málaga, 30 de abril de 2024.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

00302275